Comunicado 51

Congreso CDMX reforma Ley para la Donación Altruista de Alimentos

- *70 leyes vigentes siguen haciendo referencia al Distrito Federal*

20.09.22. Ante los cambios que ha experimentado la capital del país en su estructura política, legal y territorial, el Congreso local aprobó reformas a diversas disposiciones de la Ley para la Donación Altruista de Alimentos de la Ciudad de México, a fin de homologar el marco jurídico vigente.

En el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos se establece la urgencia de adecuar el lenguaje jurídico a la reforma política avalada en 2016 y sustituir la palabra Distrito Federal por Ciudad de México, como lo propuso el diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza (PRI), en su iniciativa, presentada el pasado 13 de mayo.

Lo anterior debido a que las leyes en cuestión siguen haciendo referencia al Distrito Federal, a las delegaciones y a otros términos que eran utilizados en el antiguo marco legal, por ello se requiere su actualización para evitar errores interpretativos de la norma.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos, diputada Marcela Fuente Castillo (MORENA), coincidió en la necesidad de reformar los artículos 3 fracción XII, 23, 24, 25 y 26 de dicho ordenamiento y quede acorde al lenguaje ciudadano.

“La Ley para la Donación Altruista de Alimentos de la Ciudad de México es de interés social y tiene por objetivo promover, orientar y regular la donación altruista de alimentos susceptibles para consumo humano, que permita satisfacer las necesidades alimentarias de la población menos favorecida, con carencia alimentaria o dificultades para acceder a alimentos”, por tanto su importancia de homologar la normativa actual, precisó.

El dictamen en lo general fue aprobado con 47 votos y turnado a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta de la Ciudad de México.

--oOo--